MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION "CONSTRUCCION DEL NUEVO CAMPO SANTO MUNICIPAL 397.076"

Isla Pucú, 08 de abril de 2021

Señor:
Dra. DRA. SONIA FLEITAS OVELAR, INTEDENTE
INTENDENTE MUNICIPAL

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado POR VIA DE LA EXCEPCION; convocada por la MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU para la "CONSTRUCCION DEL NUEVO CAMPO SANTO MUNICIPAL CON ID N° 397.076

ACTA DE APERTURA

El mismo se realizó en la oficina de la unidad operativa de contrataciones (UOC) de la Municipalidad, en la ciudad de Isla Pucú, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas. Copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL TOTAL

Al respecto se menciona el análisis de los precios ofertados arrojo los siguientes resultados que se detallan en el siguiente cuadro a continuación:

Nº	Empresa Oferente	RUC N°	correo electrónico	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	422628-3	Prof_nelson@hotmail.com	244.528.460
2	PARANÁ COMPANY S.A.	80105790-6	Paranacompany.10@gmail.com	253.883.813
3	RBA ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES	4051474-9	-arqba@gmail.com	225.817.755

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Rexquisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos: Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	RBA ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES	CONSULTORA SAN MIGUEL	PARANÁ COMPANY S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado	Presenta formulario debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	No cumple presento - Presenta DDJJ	No cumple presento - Presenta DDJJ
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO PRESENTO	NO PRESENTO
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales	RBA ARQUITECTU CONSTRUCCIONES	CONSULTORA SAN MIGUEL
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	PARANÁ COMPANY S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
B) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
C) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
D) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

Las firmas presentadas por CONSULTORA SAN MIGUEL y PARANÁ COMPANY S.A., presentaron la garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada no se adecua lo que pide el pliego de bases y condiciones. Por tanto, este comité procede a **DESCALIFICAR** las ofertas de las firmas presentadas por CONSULTORA SAN MIGUEL y PARANÁ COMPANY S.A, por los motivos expuestos, conforme al Art. 60.- *La garantía de manteniendo de oferta esté debidamente extendida.* Por lo que de aquí en adelante se estudiara la oferta de la firma RBA ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:**

OFERENTES	PRESENTA CERTIFICADO
RBA Arquitectura	PRESENTA CERT

No se pudo aplicar el margen de preferencia debido a que la firma RBA INGENIERIA fue el único calificado y ha presento el Certificado de Origen Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con relación a este punto se informa que la firma oferente presento el certificado de origen nacional por lo que no fue necesario realizar dicha aplicación.

CAPACIDAD LEGAL

EQUISITOS MINIMOS	RBA ARQUITECTURA.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el	CUMPLE Se informa que la firma del RBA Arquitectura del Sr. Reinaldo BLANCO AQUINO: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano. Blanco Aquino Reinaldo, CI N° 4051474

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa se remitió a la empresa nota de pedido de desglose de algunos ítems que superó el margen de 20% por debajo del precio referencial y 10% los que supero por encima del precio referencial. Los mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

DOCUMENTACIONES FORMALES	RBA ARQUITECTURA
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE** El mismo presenta una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

	Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE**
	Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **RBA ARQUITECTURA** ha presentado todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)

REQUISITOS MINIMOS	**RBA ARQUITECTURA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 Y 2019	**CUMPLE: 3,67** (Comprobable en el ANÁLISIS FINANCIERO siguiente planilla)
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 Y 2019	**CUMPLE: 0,19** (Comprobable en el ANÁLISIS FINANCIERO siguiente planilla)
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. •El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% Las deducciones al flujo de fondos exigidospor compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado Con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE:**
d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta autorización para pedir referencias al Banco Familiar SAECA y Banco Nacional de Fomento
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta autorización para pedir referencias al Banco Familiar SAECA y Banco Nacional de Fomento

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS. CONFORME A FORMULARIO Nº 2 (EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION) Y FORMULARIO Nº 3 (FACTURA ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION)	**RBA ARQUITECTURA**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS. CONFORME AL FORMULARIO N° 4 (EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION)	**RBA ARQUITECTURA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato por año, durante los últimos 3 años (2017-2018-2019), similares a las obras Propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido atisfactorio.	Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica-ca la similitud de las obras propuestas, y los cuales están cul-minadas según consta en documento tos de desempeño satisfactorio
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015 al 2019 en las siguientes actividades clave: • - 3(tres) contratos de obras civiles terminadas (construcción) totalizando una superficie 1.000 m2. • -1(un) contrato construcción de estructura metálica con una superficie minina de 200 m2. • - 1 (un) contrato de obra donde tipifica la utilización de hormigón Estructural de 50 m3. • 1(un) contrato de obra donde tipifique la construcción de Cercado perimetral de 1.000 ml.	Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud de las obras propuestas, y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta Recepciones finales que avalan la experiencia requerida
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta Recepciones finales que avalan la experiencia requerida.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta Copia de Contratos anteriores conforme a lo solicitado
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ TESORERIA

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

5. . Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET con Actividad Principal en el rubro de construcciones).	CUMPLE

En cuanto a la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** se informa que el oferente cumple con los requerimientos de la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**RBA ARQUITECTURA**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**cumple**
• Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [5 años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**cumple**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
3. Contrato que vincule al profesional con la empresa.	cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL **CONFORME AL FORMULARIO Nº 6 (LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA)**	**RBA ARQUITECTURA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - camión volquete. - vibro compactador o sapito compactador. - picos, palas. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

OBSERVACION: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas,

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación por Vía De La Excepción; aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.* Y sus reglamentaciones 2992/19; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la empresa oferente, RBA ARQUITECTURA ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del "LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION "CONSTRUCCION DEL NUEVO CAMPO SANTO MUNICIPAL con ID N° 397.076- a la firma RBA ARQUITECTURA: por Gs. 225.817.755 (guaraníes doscientos veinticinco millones ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco) Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud al Art. 65 del decreto reglamentario 2992/19 que dice..." *Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo..."*

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presenta la oferta más conveniente a los intereses de la municipalidad.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Fidel Antonio Candia Rolón
Secretario General